



La SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA Y CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS y la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES, con el propósito de promocionar un programa de investigación, convocan la VII BECA MENUDOS CORAZONES con una dotación de 12.000€.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las personas solicitantes deberán ser profesionales de la cardiología pediátrica o dedicados a las cardiopatías congénitas, de la cirugía cardíaca o de la enfermería que sean miembros de la SECPCC con al menos un año de antigüedad (salvo en el caso del personal médico residente) y que estén al corriente del pago de su cuota.
2. El objetivo de la beca será la realización de un proyecto de investigación con una duración máxima de tres años.
3. Las solicitudes de la Beca se presentarán a través de la [plataforma](#) disponible en la página web de la Sociedad. **La fecha límite de recepción de las solicitudes en la Secretaría de la SECPCC finaliza a las 23:59 horas del día el 14 de abril de 2024.**
4. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:
 - ~ Fotocopia del Título de Médico Especialista o Diplomado Universitario.
 - ~ Documento que certifique la pertenencia a la SECPCC (Solicitar a Secretaría).
 - ~ Memoria del proyecto de investigación o de la estancia formativa, conforme establece la Base 5.
 - ~ Certificado del director o directora del Centro elegido para realizar el proyecto de investigación, justificando que reúne las condiciones necesarias para ello.
 - ~ Consentimiento/s informado/s (Incluyendo en su caso el del menor maduro).
5. La Memoria constará de los siguientes apartados:
 - ~ Currículum Vitae del investigador principal y co-investigadores o candidato a estancia según modelo normalizado. (CVA modelo FECYT)
 - ~ TÍTULO, RESUMEN en español, ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas).
 - ~ HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (máximo 1 página).
 - ~ DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas).
 - ~ MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 2 páginas).
 - ~ CRONOGRAMA de la consecución de objetivos (1 página).
 - ~ RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación o beneficios de la estancia formativa.
 - ~ PRESUPUESTO detallado de gastos que comprenderán en su caso: Contrataciones/Subcontrataciones; Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas; Material fungible; Material inventariable; Seguros, si los hubiera; Gastos de difusión y publicación.
 - ~ Plan de difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales.



- ~ Aprobación del Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto.
 - ~ Anexos (máximo 2 páginas).
6. No se admitirá que un mismo proyecto de investigación opte a más de una beca convocada por la SECARDIOPED en el año en curso.
 7. Una persona no podrá participar en más de dos proyectos de los presentados a las distintas Becas de SECARDIOPED, pudiendo ir solo en un proyecto en calidad de IP.
 8. Más del 50% de los participantes del proyecto de investigación que opte a la beca, deben ser socios de la SECPCC.
 9. El Tribunal que juzgue las solicitudes y seleccione al candidato o la candidata estará compuesto por 5 miembros, los cuales serán designados por la Junta Directiva de la SECPCC, y un representante de la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES. No podrán formar parte del Tribunal los firmantes de los trabajos, ni las personas que los avalen ni aquellas personas con relación profesional o personal con alguno de los candidatos.
 10. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión del trabajo. La beca puede ser declarada desierta si así lo estima el Jurado Calificador, siendo su fallo inapelable.
 11. La adjudicación de la Beca será comunicada inmediatamente a la persona candidata elegida y se hará pública a través de los órganos de comunicación de la SECPCC y aquellos otros medios que la Organización considere oportunos.
 12. El importe de la beca puede utilizarse como cofinanciación a un proyecto. Deberá explicarse si el trabajo ha recibido financiación previa, en qué cuantía y por qué entidad.
 13. El pago de las prestaciones de la Beca será realizado por la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES, y se hará efectivo, fraccionado en 2 pagos, a lo largo del año de concesión de la beca; en el mes de julio se procederá al primer pago del 50% y en el mes de diciembre de ese mismo año se abonará el 2º pago del 50% restante, quedando condicionado el segundo pago a que el ganador o la ganadora presente a la Organización una memoria del estado del desarrollo del proyecto, que muestre de manera razonable que los avances del proyecto son acordes con los objetivos inicialmente planteados y que, en su caso, justifique las posibles desviaciones respecto de los mismos.
 14. Una vez finalizado el periodo de duración de la Beca, se entregará en su caso el Proyecto Ejecutado a la Secretaría de la SECPCC, y una copia del mismo a la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES.
 15. Las publicaciones a las que diera lugar la investigación realizada podrá hacerlas, la persona interesada, en el idioma y en las revistas profesionales que decida. El autor o la autora deberá hacer constar que el proyecto ha sido patrocinado por la SECPCC y financiado por la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES.



FUNDACIÓN
menudos corazones

SECARDIOPED
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Y CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS

16. Los datos personales que facilite en la solicitud de la beca o posteriormente pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES, con el fin de gestionar la concesión y el pago de la beca, así como para divulgar y promocionar la misma y los proyectos de investigación. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos podrán ser ejercitados dirigiéndose a la FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES.

Asimismo, las personas solicitantes consienten que la Organización pueda comunicar y divulgar su identidad, el título de sus proyectos de investigación y su contenido, con fines informativos y promocionales, incluyendo entre otros su divulgación en medios de comunicación de todo tipo.